I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 187
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 18 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 131 de fecha 18.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación d e los servicios a través del portal Mercado Público de la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajador Social encargada del programa Puente Sistema Chile Solidario, por el período comprendido a contar del 01 de enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 612.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 3.672.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 31.03.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZA contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requínoa, Trabajador Social, Encargada del Programa Puente- Chile Solidario, a contar del 01 de enero al 30 de junio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 612.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de $ 3.672.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Puente Sistema Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-